



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 776/2013

á, 03 de diciembre de 2013

VISTOS:

La Hoja de Ruta N° 274/2013, se anexa el Contrato de Uso de Superficie N° 27/2013, mismo que viene con el oficio firmado por el Señor Alcalde Municipal: "Secretaría General OF. N° 0613/2013 y recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 24 de Abril de 2013, por lo que en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades No. 2028, se remite a conocimiento y consideración del Honorable Concejo Municipal, el **CONTRATO N° 27/2013 RELATIVO AL "USO DE SUPERFICIE SOBRE UN TERRENO DE 2,50 M2, PARA MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL "GENERAL" DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA"**

CONSIDERANDO:

Que, cursa el oficio de fecha 04 de Agosto de 2009, dirigido al Director de Cementerios Municipales por medio del cual el Señor Juan Sorich Garcia, indica que es propietario o poseedor del mausoleo ubicado en el Cementerio General registrado con el Código EB-12 de esta Ciudad, donde están sepultados sus familiares y seres queridos y que está en posesión del mismo por más de 30 años.

Que, cursa la Remisión de Liquidación por pago de uso de suelo No. 090/2011, en el Cementerio Municipal "General", a nombre del Señor Juan Sorich Garcia por 2,50 m2 a Bs. 332 por m2, lo que arroja la suma de Bs.830 mas Bs. 2,50 por reposición de formulario hace un total de Bs. 832,50 conforme al comprobante de pago.

Que, cursa el Auto Motivado de fecha 02 de Octubre de 2012, emitido por el Director de Cementerios Municipales en el que Resuelve: Artículo Primero.- Ratificar las actuaciones administrativas, técnicas y legales dentro del presente trámite de regularización de contrato de adjudicación de uso de suelo para mausoleo a nombre del señor Juan Sorich Garcia, en el cementerio "General".- Artículo Segundo.- Se instruye al Área legal de la Dirección de Cementerios Municipales se proceda a realizar un informe de verificación si ha cumplido con los requisitos exigidos para la admisión de trámite.- Artículo Tercero.- Se instruye al área técnica, proceda a realizar un nuevo informe técnico. - Artículo Cuarto.- El Área Legal de la Dirección de Cementerios Municipales queda obligada del cumplimiento del presente auto motivado.

Que, cursa el Informe Técnico No. 565/2012 de 9 de Noviembre de 2012, emitido por la Profesional "A" Control de Gestión Dirección de Cementerios, sobre la solicitud de prosecución de trámite de regularización de mausoleo signado con el Código EB-12 presentada por Juan Sorich Garcia. De acuerdo a la inspección realizada el 27 de Agosto de 2012, el área verificada se encuentra ubicada en la zona Central UV. 3, Distrito Municipal 11 sobre Av. Argomosa No. 196 del Cementerio General, se determino una superficie útil de terreno de 2,50 m2, con las siguientes características:

Ancho: 1,00 m

Profundidad: 2,50 m

Límites y Colindancias

Norte: Mausoleo EB -11 del mismo bloque 1,00 m

Sur: Pasillo Municipal E-O-2 1,00 m

Este: Mausoleo EB-13 del mismo bloque 2,50 m

Oeste: Mausoleo EB-10 del mismo bloque 2,50 m

Que, cursa el Informe Legal DCM No. 857/2012 del 28 de Noviembre de 2012, emitido por el Consultor Legal al Director de Cementerios el que recomienda: Toda vez que se ha cumplido



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

con los pasos necesarios que establece la normativa vigente y haber realizado la cancelación del pago correspondiente, se recomienda dar curso a la solicitud de adjudicación de terreno para mausoleo en el Cementerio General, por tanto se emita la Resolución Administrativa.

Que, cursa la Resolución Administrativa No. 113/2013 del 18 de Marzo de 2013, emitida por el H. Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en la que se Resuelve: Artículo 1º.- Conforme a lo establecido en el Artículo 87 de la Ley de Municipalidades No. 2028, se adjudica en concesión por el tiempo de treinta (30) años, plazo que se computara a partir de la suscripción del contrato, a favor del Señor Juan Sorich Garcia, el lote de terreno de 2,50 m², ubicado en el Cementerio "General".-Artículo 2º.-La Asesoría Legal de la Dirección de Cementerios Municipales deberá elaborar el respectivo Contrato de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1º. De la Ordenanza Municipal No. 27/90.- Artículo 3º.- La Dirección de Cementerios Municipales, queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución.

Que, cursa el Contrato de Uso de Superficie No. 27/2013 de fecha 18 de Marzo de 2013, el mismo que deberá suscribir el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra y el Señor Juan Sorich Garcia, como adjudicatario del uso de superficie de terreno de 2,50 m² para mausoleo en el Cementerio "General" por el termino de 30 años, computables a partir de la firma del presente contrato.

Que, cursa SEDDEM C.I. No. 0322/2013 de 18 de Abril de 2013, emitida por la Secretaria de Entidades Desconcentradas y Descentralizadas y Empresas Municipales al señor Honorable Alcalde Municipal por medio de la cual remiten el expediente y Contrato de Uso de Suelo No. 27/2013 para ser enviado al H. Concejo Municipal para su respectiva consideración en cumplimiento al Numeral 11 del Artículo No. 12 de la Ley de Municipalidades 2028.

PORTANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión de fecha 03 de diciembre de 2013:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato de Uso de Superficie No. 27/2013, el que adjudica a favor del Señor Juan Sorich Garcia un espacio de terreno de 2,50 m², para mausoleo por el lapso de 30 años, en el Cementerio Municipal "General", computables a partir de la suscripción del contrato.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. María Desiree Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA